



Al responder cite este número:
OFI18-40616-DMI-1000

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2018

Honorables Congressistas
ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente Senado de la República
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
 Presidente de la Cámara de Representantes
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
 Presidente Comisión Primera Senado de la República
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
 Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
 Ciudad

Expediente

Asunto: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley No. 188/18
 Cámara "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997,
 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de
 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"

Respetados Señores Presidentes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y el artículo 191 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente me permito solicitar al H. Congreso de la República, a través de su distinguido conducto, se dé trámite de urgencia al proyecto de ley del asunto "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"

Lo anterior, teniendo en cuenta que para el Gobierno Nacional resulta imperativo extender las normas contenidas en la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, las cuales vencen el próximo 18 de diciembre de 2018.

Si bien es cierto la política de seguridad ha tenido importantes y positivos resultados en la disminución de accionar de los grupos al margen de la ley, es necesario contar con estas disposiciones para enfrentar y derrotar de manera definitiva el fenómeno, así como sus consecuencias.

RECIBIDO
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 12 - octubre - 18
 HORA 1:45 pm
Puelca
 FIRMA



En este sentido, es indiscutible que la Ley 418 de 1997 ha sido un instrumento necesario para la búsqueda de la convivencia ciudadana y una herramienta del Gobierno Nacional, para afrontar y superar acontecimientos durante los últimos años. Sin embargo, además de su prórroga, se hace necesario adecuarla a las realidades y problemáticas que se presentan hoy en la sociedad colombiana.

Sin esta importante herramienta jurídica el Gobierno encontraría mayores obstáculos para la consolidación de la política de seguridad en las ciudades, así como en las áreas rurales y no podría responder de manera oportuna, efectiva e integral a las acciones de los grupos armados al margen de la ley y a las dificultades que surgen en los casos de alteración del orden público.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la relevancia del citado proyecto, solicitamos respetuosamente al H. Congreso de la República, dar trámite de urgencia al mismo, y en consecuencia, que se disponga su deliberación conjunta en las respectivas comisiones constitucionales permanentes del H. Congreso de la República, de conformidad con los procedimientos Constitucionales y legales ordinarios.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Ministro del Interior, escrita con un estilo cursivo y fluido.

Una segunda firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, escrita con un estilo cursivo y fluido.
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Ministra del Interior